



Chile
Atiende

[Trámite disponible en línea!](#)

Información proporcionada por Conservador de Bienes Raíces de Santiago

Alzamiento de prohibiciones del Decreto Ley (DL) N° 2.695 por plazo vencido

Última actualización: 02 agosto, 2021

Descripción

Permite solicitar el alzamiento de prohibiciones, según lo establecido en el Decreto Ley (DL) N° 2.695, que fija normas para regularizar la posesión de la pequeña propiedad raíz y para la constitución del dominio sobre ella, transcurrido el plazo por el cual se hubiese constituido.

El trámite se puede realizar durante todo el año en el **sitio web** y en la **oficina del Conservador de Bienes Raíces de Santiago (CBRS)**. Revise la [dirección del conservador](#) según su comuna.

Debido a la emergencia sanitaria, las oficinas del CBRS atenderán de **lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas**. Se recomienda realizar los trámites **en línea**, que serán atendidos con la misma rapidez y seguridad.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales que hayan adquirido su propiedad bajo lo establecido en el [Decreto Ley \(DL\) N° 2.695](#).

¿Qué necesito para hacer el trámite?



Chile

Necesita saber:

- Foja.
- Número.
- Año.

Si desconoce esta información, llame al +56 2 2585 81 18 o revise el [índice de propiedad](#) con apellidos, comuna y año.

Al momento de completar la información en el campo de observación, deberá ingresar más antecedentes como dirección y nombre del propietario.

Para el trámite en oficina:

- Formulario N° 6 (el documento está disponible en el sector informaciones e índices del Conservador de Bienes Raíces de Santiago).

¿Cuál es el costo del trámite?

\$4.000.

¿Qué vigencia tiene?

Indefinida.

¿Cómo y dónde hago el trámite?



En línea:

1. Haga clic en "ir al trámite en línea".
2. Una vez en el sitio web del CBRS, complete los datos requeridos, y haga clic en "agregar al carro de compras".
3. Revise su carro de compra, y haga clic en "siguiente".
4. Escriba su usuario y contraseña. Si no está registrado, [cree una cuenta](#).
5. Revise su carro de compra, y haga clic en "siguiente".
6. Revise su solicitud, y haga clic en "ir a pagar". Será redireccionado al portal de la Tesorería General de la República (TGR). Una vez realizado el pago, la institución le enviará un correo que confirmará la solicitud del trámite.
7. Como resultado del trámite, habrá solicitado un alzamiento de prohibiciones del Decreto Ley (DL) N° 2.695 por plazo vencido que se realizará internamente. Obtendrá respuesta en un plazo aproximado de 2 días hábiles (entre las 9:00 y 15:00 horas) a su correo y disponible para descargar.

Importante:

- El Conservador de Bienes Raíces de Santiago (CBRS) le enviará un correo electrónico desde el que podrá descargar el documento.
- Revise el [estado de su solicitud](#), ingresando el número de carátula.
- Si pertenece a una comuna que se encuentra fuera de la jurisdicción de Santiago, deberá revisar si el documento se encuentra disponible en el sitio web [conservadores digitales](#), a través de la opción "trámites en línea".
- Si necesita realizar una consulta, puede llamar al teléfono +56 2 2585 81 18. Horario de atención: 9:00 a 17:00 horas.



Chile

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la oficina del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, a los módulos de información e índices, ubicada en [Morandé 440, Santiago](#). Horario de atención: de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.
3. Solicite el formulario indicado, luego diríjase a la sección de información e índices explicando el motivo de su visita: solicitar un alzamiento de prohibiciones del DL N° 2.695 por plazo vencido.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Pague el valor del documento.
6. Como resultado del trámite, habrá solicitado el documento y recibido un comprobante de ingreso de la orden de trabajo (carátula).
7. Obtendrá una respuesta en el plazo aproximado de 2 días hábiles (de 9:00 a 15:00 horas) a su correo y disponible para descargar en el [sitio web del Conservador de Bienes Raíces de Santiago \(CBRS\)](#) o ser retirado en la oficina de la institución, ubicada en Morandé 440, Santiago.

Importante:

- Revise el [estado de su solicitud](#), ingresando el número de carátula.
- Si necesita realizar una consulta, puede llamar al teléfono +56 2 2585 81 18. Horario de atención: 9:00 a 17:00 horas.

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/81730-alzamiento-de-prohibiciones-del-decreto-ley-dl-n-2695-por-plazo-vencido>